

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 – Jul - 2021

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en la Subdirección de Participación y Relación con la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía del Concejo de Bogotá, D.C., así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la Directiva Presidencial N° 04 de 2012 y Política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANONIMO	SDQS 6812062025	Se envía correo pero rebota dirección	Participación y Relación con la Ciudadanía

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la des fijación del presente aviso.



MARLYNELLA CASTELLANOS LUENGAS

Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía

15 diciembre 2025
FECHA DE FIJACIÓ
Hora: 08:00 AM

19 diciembre 2025
FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 17:00 PM



RESPUESTA A SU PETICION SDQS 6812062025

Desde Carlos Alberto Muñoz Torres <CMUNOZ@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO>

Fecha Mar 16/12/2025 14:36

Para cansadosbogota@gmail.com <cansadosbogota@gmail.com>

 1 archivo adjunto (216 KB)

TRASLADO CONCEJALES - Petición_6812062025.pdf;

Señor (a)

ANONIMO

cansadosbogota@gmail.com

Respetado (a) señor (a):

Con relación a su petición con número de **SDQS 6812062025**, mediante la cual solicita, *queja formal sobre afectaciones a la calidad de vida y salud mental de los usuarios de Transmilenio por constantes bloqueos en la calle 26 (...)*, atentamente le informamos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia para resolver su solicitud; en tal sentido, teniendo en cuenta que remitió copias a las entidades competentes; en virtud de los principios de eficacia, economía y celeridad, que deben permear toda la administración pública, esta corporación se abstiene de reiterarlo para evitar reprocesos y represamientos.

Dentro del marco de las atribuciones de gestión normativa y control político, se dio traslado a **los Honorables concejales de Bogotá**, para su conocimiento.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha.

Cordialmente,



Ing. Carlos Alberto Muñoz Torres

208 82 10 Ext. 8123

Subdirección de Participación y

Relación con la Ciudadanía

cmunoz@concejobogota.gov.co